



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0239-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2020

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 055-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI de fecha 7 de agosto de 2020; el Oficio N° 152-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2020; el Acuerdo N° 10-2020-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2020, Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, mediante Resolución N° 0324-2019-CO-UNAJMA, en su ARTÍCULO SEGUNDO se designó a los docentes ordinarios en cargos Directivos Académicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 12 de noviembre de 2019, según detalle siguiente:

- (...)
- Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial
Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
- Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática
Ing. Roberto Quispe Quispe
- (...)

Que, debido a la persistencia del riesgo del daño a la salud de las personas por la pandemia del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, en su Artículo 1 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, a partir del martes 1 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Carta N° 055-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI de fecha 7 de agosto de 2020, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería presenta al Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la propuesta de designación de nuevos directores en la Facultad de Ingeniería, de acuerdo al detalle siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0239-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2020

-2-

M.Sc. David Choque Quispe
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
M.Sc. Fredy Taipe Pardo
Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial
M.Sc. Herwin Alayn Huillcen Baca
Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática

Que, mediante Oficio N° 152-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaiás Vera Herrera, la "Designación de nuevos Directores en la Facultad de Ingeniería a partir del día 28 de setiembre del 2020, en los siguientes Departamentos Académicos:

1. Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial
 - ✓ Deja el cargo: Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez.
 - ✓ Asume el cargo: M.Sc. Fredy Taipe Pardo.
2. Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática
 - ✓ Deja el cargo: Roberto Quispe Quispe
 - ✓ Asume el cargo: M.Sc. Herwin Alayn Huillcen Baca";

Que, por Acuerdo N° 10-2020-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2020 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD:**

APROBÓ dar por concluida al 27 de setiembre de 2020 las funciones y expresar el agradecimiento institucional a los docentes ordinarios por ocupar cargos Directivos Académicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalle en la parte resolutive;

APROBÓ designar a los docentes ordinarios en cargos Directivos Académicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 28 de setiembre de 2020, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 27 de setiembre de 2020 las funciones y expresar el agradecimiento institucional a los docentes ordinarios por ocupar cargos Directivos Académicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:

- **Directora del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial**
Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
- **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática**
Ing. Roberto Quispe Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los docentes ordinarios en cargos Directivos Académicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 28 de setiembre de 2020, según detalle siguiente:

- **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial**
Mtro. Fredy Taipe Pardo
- **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática**
M.Sc. Herwin Alayn Huillcen Baca

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Coordinación de Facultad de Ingeniería, Direcciones de los Departamentos Académicos de: Ingeniería y Tecnología Agroindustrial e Ingeniería y Tecnología Informática, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Manuel Isaiás Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL